

- ORD. : N° 3018/
- ANT. : 1.-Carta del Sr. Diego Pizarro L. Ingeniero Civil de fecha 24/09/2014.
2.-Formulario Tipo Solicitud de Acceso Notarial de fecha 09/09/2014.
3.-Plano de Planta del Proyecto de Acceso Villa Los Jazmines II de Melipilla 2014.
- MAT. : Regulación Acceso Villa Los Jazmines II de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.
Aprobación con Observaciones al Proyecto y Solicitud de Bolefas de Garantías.

Santiago, 24 OCT 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR. DIEGO PIZARRO L. INGENIERO CIVIL

Respecto al documento individualizado en el antecedente N°1, el cual solicita aprobación del proyecto indicado en la Materia, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados) y posteriormente a la visita a terreno efectuada por profesionales del Departamento de Proyecto; al respecto informo a Ud. que de ésta Dirección Regional de Vialidad otorgar su conformidad técnica al Plano de Planta del Proyecto de Acceso Villa Los Jazmines II de Melipilla presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la formalización de autorización para la ejecución de las obras, el consultor deberá resolver las siguientes observaciones, las que tienen que ser corregidas en los planos y memoria, y reingresarlos, en conjunto con los demás documentos que a continuación se detallan, en consecuencia a los procedimientos normativos vigentes:

1.-La Memoria del proyecto debe incluir especificaciones técnicas de la obras proyectadas en el diseño de la calle de servicio y señaladas en el plano, conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Carreteras MOP Volúmenes N° 3, N° 4 y N° 5 respectivamente (versión vigente).

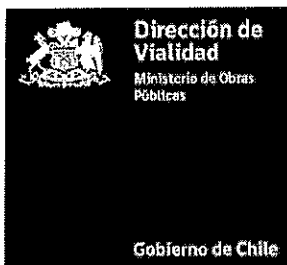
2.-Todas las partidas proyectadas en el diseño de la calle de servicio y señaladas en el plano, no consulta Giros a La Izquierda, situación que es consecuente con los Caminos Bidireccionales, de tal forma se debe proyectar demarcación continua en el eje del camino, en todo el frente del acceso.

3.-Es importante señalar que como el diseño adoptado, resolvió todas las obras necesarias a fin de no desmejorar las zonas adyacentes al proyecto, desde punto de vista geométrico, seguridad vial, y **saneamiento** considerando sumideros proyectados, en esto último se consulta adjuntar al plano respectivo los detalles de diseño de dichos elementos y graficarlos en el plano de pavimentación.

4.-Señalar:

Base Estabilizada e=0,20m deberá ser el CBR \geq 100%

Terraplén e=0.30 deberá ser el CBR \geq 60%



6.- Toda Autorización de regulación de acceso a un camino público conforme a la normativa vigente, se otorga a los propietarios, de tal forma, se deberá remitir para la revisión de esta Dirección Regional lo siguiente:

-Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad en donde está emplazado el acceso de referencia, con una antigüedad no superior a un mes de su presentación.

7.-Incorporar el Presupuesto, en relación a todas las partidas de la Obras

8.- Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.

9.-Junto con lo precedente se deberá Ingresar cuatro documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

a-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 25 U.F. (Veinticinco Unidades de Fomento), para la Obra "Regulación Acceso Villa Los Jazmines II de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana"** para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

b-Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **15 U.F. (Quince Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Regulación Acceso Villa Los Jazmines II de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de Vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

c-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **por la suma de 15 U.F. (Quince Unidades de Fomento), para la Obra**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

d-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **25 U.F. (Veinticinco Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

10.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio.

11.- Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Polonia 210, Comuna de Melipilla
- Señor Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°8131797/

N° DE PROCESO
DVRM-8218811